FUNDAMENTOS

Según la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos -https://aamycp.com.ar -"Los cuidados paliativos son aquellas atenciones y cuidados que están dirigidos a las personas con enfermedades avanzadas y a sus familias cuando la expectativa médica ya no es la curación.

Se trata de un enfoque que tiene por objetivo principal mejorar la calidad de vida del paciente y su familia, proporcionando una atención integral brindada por equipos de trabajo interdisciplinarios."

La OMS en el año 1990 define a los cuidados paliativos como - https://aamycp.com.ar/ - "el cuidado total, activo y continuado de los pacientes y sus familias por un equipo multiprofesional cuando la expectativa médica no es la curación. El control del dolor y de otros síntomas y de problemas psicológicos, sociales y espiritual es primordial"

El servicio de Cuidados Paliativos (CP) del hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma comenzó en junio del año 2001 y este año cumple 20 años de trabajo ininterrumpido. Este Servicio se originó en el marco de una política de salud que planteó un cambio en el modelo de atención por Cuidados Progresivos de Pacientes (CPP) que se estaba llevando a cabo en la mencionada institución desde 1998, a partir de la remodelación y ampliación de la infraestructura edilicia. Por otro lado aumentaba la demanda de atención y cuidados de pacientes con enfermedad oncológica y sus familias principalmente. Su implementación implicó la sensibilidad y el compromiso de los profesionales hospitalarios que se nuclearon como equipo interdisciplinario, con el apoyo institucional y de la sociedad logrando constituir a los Cuidados Paliativos como parte de una política en salud provincial.

En sus inicios estuvo liderado por Enfermería, y poco a poco se fue constituyendo un equipo interdisciplinario a partir de la capacitación permanente a cargo de profesionales formados de hospitales de la ciudad de Buenos Aires. Posteriormente este equipo llevo adelante un programa de capacitación dentro de la provincia, que incluyeron cursos intensivos para todo el personal hospitalario provincial. Esto permitió que más de trescientos trabajadores hospitalarios, desde el año 2006 en adelante, se convirtieran en promotores y fundadores de servicios de CP en sus respectivos hospitales.

Este desarrollo motivó a otros profesionales de las distintas disciplinas a interesarse en la formación de posgrado en centros académicos autorizados y la formación de equipos en sus diferentes niveles de complejidad.

El Ministerio de Salud de Río Negro desde los inicios de los Cuidados, creó condiciones para que se llevara a cabo la capacitación y gestionó los recursos para la creación de los servicios de Cuidados Paliativos en los hospitales públicos. Para ello se elaboraron normativas que regularon y promovieron el avance en esta temática.

En el año 2003 se sanciona y promulga la Ley Provincial N° 3759 y su decreto reglamentario n° 1191 que crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública la "Comisión Provincial de Cuidados Paliativos", que tendrá como objeto "… analizar y proponer los lineamientos para el desarrollo de programas provinciales para el cuidado integral de pacientes asistidos en la red pública-privada, que no responden a los tratamientos curativos…". La mencionada Ley define a los Cuidados Paliativos como "…la atención activa, global e integral de las personas y sus familias que padecen una enfermedad, avanzada progresiva e incurable, con síntomas múltiples, intensos y cambiantes, que provocan gran impacto emocional en el enfermo, la familia o en el entorno afectivo y en el propio equipo y con pronóstico de vida limitado. Propone como objetivos básicos controlar el dolor y demás síntomas, el apoyo emocional del enfermo y su familia y su bienestar y calidad de vida".

Asimismo expresa que la Medicina Paliativa considera que "…el proceso de morir es un hecho natural, afirma y promueve la vida y no pretende alargarla innecesariamente ni acortarla específicamente, sino promover su calidad, siendo perfectamente aplicable desde fases iniciales de la evolución de la enfermedad hasta el proceso de morir".

Son objetivos de la Ley que se garantice la atención domiciliaria y hospitalaria de los pacientes terminales y sus familiares, que se mejore el control de los síntomas como el dolor y de las complicaciones frecuentes. Asimismo que se mejore la coordinación entre los diferentes recursos socio-sanitarios implicados en la atención de estos pacientes y se realice la formación de profesionales y de todo el recurso humano implicados en la atención de estos pacientes.

En el año 2007 se sanciona y promulga la ley n° 4266 y su decreto: 341/2007 que agregó al artículo 3° de la ley 3759 que el "Curso anual de Cuidados Paliativos se

establecía con "…carácter permanente, anual y rotativo entre los establecimientos públicos dependientes de la Secretaría de Salud de la provincia que se encuentren brindando el servicio de cuidados paliativos en atención domiciliaria o estén en vías de implementarlo…", dando muestra de que los CP son parte de una política pública en el ámbito de la salud. En este sentido la provincia de Río Negro, en el país es considerada como una de las provincias con mayor desarrollo en su plan de CP.

En la actualidad, en el marco de la pandemia de Covid-19, se promueve la atención integral y precoz de personas con enfermedades crónicas evolutivas y avanzadas, y la mejora de la atención paliativa en todos los servicios. En este aspecto, la propuesta es avanzar hacia una atención que contemple los dos conceptos de CP como especialidad y atención paliativa. En este contexto de continuidad de la situación de pandemia es necesario redoblar el esfuerzo y reforzar los objetivos de cuidar a las personas, y del cuidado y autocuidado de los integrantes del equipo de salud.

Los equipos de cuidados paliativos continúan con la atención específica, reforzando la atención domiciliaria, trabajando conjuntamente con otros profesionales el protocolo de acompañamiento de final de la vida en todos los hospitales públicos. Asisten y acompañan a pacientes con COVID y sus familias. Acompañan y sostienen a sus compañeros y sus equipos. Participan de los Comités de Bioética. Son el pilar más amoroso y compasivo en este momento de pandemia.

Es decir, están garantizando su tarea con un fuerte compromiso social y ético en todo el territorio de nuestra provincia.

En este sentido es oportuno realizar el merecido reconocimiento a todos los equipos del sistema de salud rionegrino, y en particular a la trayectoria del equipo de Cuidados Paliativos del hospital "A. Zatti" en estos 20 años.

Por ello:

Autoría: Graciela Valdebenito, Facundo M. Lopez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria de 20 años ininterrumpidos del servicio de Cuidados Paliativos del hospital "A. Zatti" de la ciudad de Viedma por su compromiso con la salud pública brindando atenciones y cuidados que a las personas con enfermedades avanzadas y a sus familias, cuando la expectativa médica ya no es la curación, mejorando la calidad de vida del paciente y su familia, proporcionando una atención integral por equipos de trabajo interdisciplinarios.

Artículo 2°.- De forma.